

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO – DOS MIL DIECISÉIS: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del uno de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezó, estableciéndose el quórum con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola y Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Unidad de Inclusión Social, 6) Dirección Ejecutiva, 7) Dirección Técnica, 8) Gerencia de la Región Oriental.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 28 de noviembre de 2016, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.2716.2016, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado		
1	22-117-2016	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia	54305	Servicios de Publicidad	\$8.739.21	01- Publicidad en periódicos	\$516.41
Publicación en medios escritos. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso de Libre Gestión LG 80/2016 LA UACI solicito PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE CONVOCATORIA Y RESULTADOS EN PROCESO DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y OTROS, adjudicándose a la sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) (\$1,200.00).								

COLATINO DE R.L. (\$800.00) haciendo un monto total de \$2,000.00								
En el proceso de Libre Gestión LG 133/2016 LA UACI solicito PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE CONVOCATORIA Y RESULTADOS EN PROCESO DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y OTROS, adjudicándosele a la sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. \$2,000.00 COLATINO DE R.L. \$1,000.00 haciendo un monto total de \$3,000.00								
En el proceso de Libre Gestión LG 194/2016 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS solicito PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, adjudicándosele a la sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) (\$330.53), COLATINO DE R.L. (\$185.25) haciendo un monto total de \$515.78								
En el proceso de Libre Gestión LG 218/2016 UACI solicito ANUNCIOS EN MEDIOS ESCRITOS PARA AVISOS DE CONVOCATORIA Y RESULTADOS DE UACI, adjudicándosele a la sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. \$2,600, COLATINO DE R.L. \$623.43 haciendo un monto total de \$3,223.43								
2	55.3-477-2016	Departamento de Operaciones Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$0.00	01- Arrendamiento de Bienes Muebles Varios alquiler de pala mecánica	\$14,961.20
Servicio de alquiler y transporte de pala mecánica para realizar trabajos de terracería y excavación en pozo colector de aguas negras en avenida Washington, San Salvador. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.								
3	53.3.1-895-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$8,298.00	06- Unidades de mochila de nylon	\$311.88
Suministro de mochilas para supervisores de nuevos servicios, Región Metropolitana. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso de Libre Gestión LG 207/2016 OPERACIONES COMERCIALES, REGIÓN METROPOLITANA, OCCIDENTAL, CENTRAL Y ORIENTAL solicito SUMINISTRO DE MOCHILAS DE NYLÓN PARA EL PERSONAL DE LECTURA Y AVISOS DE OPERACIONES COMERCIALES DE LAS REGIONES METROPOLITANA, OCCIDENTAL, CENTRAL Y ORIENTAL, adjudicándosele a la sociedad INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V por un monto de \$8,298.00								
4	53.3.1-913-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$8,165.01	10- Servicio de radio comunicación, servicio de alquiler de radios digitales y telefonía por dos meses (noviembre y diciembre 2016) conexión directa ilimitada	\$450.87
				55799	Gastos Diversos	\$0.00	01- Contribución especial para la seguridad y la convivencia (CESC)	
Servicio de alquiler de radio digitales y telefonía para dos meses en atención al plan de bacheo de compactación y aterrado en el área Metropolitana de San Salvador. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso de Libre Gestión LG 01/2016 LA DIRECCIÓN DE TÉCNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN solicito SERVICIO DE RADIO DIGITAL LIMITADO, INCLUYE SERVICIO DE LLAMADA GRUPAL Y 21 EQUIPOS EN COMODATO PARA UN PERIODO DE 12 MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016, adjudicándosele a la sociedad INTELFON, S.A. DE C.V. por un monto de \$8,165.01								
5	53.3.1-919-2016	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez	61102	Maquinarias y Equipos	\$0.00	02- Roda vibratoria, rodos de 1.5 toneladas	\$29,380.00
Suministro de rodos vibratorios para la atención a la compactación y reparación de agujeros en el área metropolitana de San Salvador. ANTECEDENTES: AÑO 2016. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.								
6	54.3-8-2016	Departamento de Operaciones Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larín	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	60- Tapaderas y anillos HoFo	\$12,543.00
Suministro de 60 Tapaderas y anillos Ho.Fo que serán utilizadas para la ejecución del proyecto introducción del sistema de agua potable y aguas negras para la Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, Municipio y Departamento de Santa Ana. ANTECEDENTES: AÑO 2016. En el proceso de Licitación Publica LP-63/2016 denominado " Suministro de materiales para la introducción del sistema de agua potable y aguas negras para la Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, Municipio y Departamento de Santa Ana" el ítem N° 6 del lote N°3 fue declarado desierto porque no se presentaron ofertas para ese ítem.								
7	Ref.12.320-2016	Servicios Generales y Patrimonio	Elias Antonio Hasbun	Mantenimiento preventivo y correctivo del elevador marca THYSSENKRUPP del edificio central de ANDA año 2017				\$8,475.00
ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.								
TOTAL GENERAL								\$66,638.36

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 9.4, tomado en la sesión ordinaria número 53, celebrada el día 17 de noviembre de 2016, somete a consideración de ésta, constancia emitida por la Gerente Financiera Institucional, con la que comprueba que existen fondos para cubrir el monto de la oferta presentada en el Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-70/2016 denominada "PERFORACIÓN DE POZO PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMOROS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.6, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-70/2016 denominada "PERFORACIÓN DE POZO PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMOROS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".
- II. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$114,879.94), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria número 56.3-148-2016 de fecha 22 de agosto de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 29 de septiembre de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 2016. No hubo adquisición de bases de licitación en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda las cuales son:

1. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
2. PERFORACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.
3. INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
5. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
6. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
7. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
8. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
9. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
10. INGENIERÍA Y DISEÑO CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
11. PROEMO, S.A. DE C.V.
12. DISEÑO PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 19 de octubre de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de la Oferta US\$ (IVA Incluido)
1	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.	US\$ 154,538.24
2	DIPERSA, S.A. DE C.V.	US\$ 124,965.85
3	PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	US\$ 135,009.58
4	POZOS Y RIEGOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.	US\$ 126,909.40
5	SAGRISA, S.A. DE C.V.	US\$ 124,369.89
6	POWER DRILL	US\$ 127,127.26
7	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	US\$ 161,460.24

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes

procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 120, del Libro número OCHO, de fecha 21 de octubre de 2016; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que en la revisión, se constató que las sociedades POWER DRILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse POWER DRILL, S.A. DE C.V. y PERFORACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse PERFOTEC, S.A. DE C.V., presentan omisiones de la Carta Oferta. Por lo que se consideran NO ELEGIBLES, para ser consideradas en el proceso de evaluación establecido en las Bases de Licitación.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 Literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y lo estipulado en la Parte I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 07 de Noviembre de 2016, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones. Determinándose que la sociedad PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., no presento la información y documentación solicitada en la prevención, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación", de conformidad a lo establecido en la Parte I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, numeral IO-16.-ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, subnumeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones de las Bases de Licitación, en la cual literalmente dice: "Si no se cumpliera en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación".
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. En caso de no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación, tal es el caso de la sociedad DIPERSA, S.A. DE C.V.; no cumple con la Evaluación Legal, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación, establecido en las Bases de Licitación. Sin embargo las sociedades HIDROTECNIA, S.A.; POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. y SAGRISA, S.A. DE C.V., cumplen con la

Evaluación Legal, por lo que se considera ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación, establecido en las Bases de Licitación.

- XI. Que la Etapa Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Si la oferta es presentada en asocio, se evaluará el Balance Consolidado de dicho asocio, previo al cumplimiento de la Documentación Legal de las sociedades que lo conformen.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad a la tabla siguiente:

No.	INDICADORES	PARÁMETRO	HIDROTECNIA, S.A.		POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.		SAGRISA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ INMEDIATA	Igual o Mayor a 1	X		X		X	
	Activo Circulante / Pasivo Circulante							
2	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 2	X		X		X	
	Deuda / Patrimonio							
3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o Igual al 15%	X		X		X	
	[(Activo Circulante – Pasivo Circulante) + Créditos Bancarios y Comerciales Disponibles*] / (Monto Ofertado + montos pendientes de ejecutar de los contratos suscritos con ANDA)							

*Hasta un máximo del 50% de la diferencia Activo Circulante – Pasivo Circulante.

*Los créditos comerciales deberán estar relacionados con las actividades a desarrollar en la obra.

La sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., a pesar de Cumplir con los Indicadores Financieros, no presentó Notas Bancarios y Comerciales, pese haberle prevenido.

En caso de no cumplir con alguno de los índices evaluados, la oferta se considerará NO ELEGIBLE.

- XII. Que la Evaluación de la Oferta Técnica, los ofertantes como condición previa deberán cumplir con la Capacidad Técnica de la empresa en la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Ítem	Equipo mínimo requerido (en propiedad o arrendado). Presentar documentos que lo demuestren.	Requerimiento	HIDROTECNIA, S.A.	POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	SAGRISA, S.A. DE C.V.
			Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	Perforadora	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Herramienta de perforación	300 mts	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Compresor (capacidad de 350 PSI)	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Equipos de bombeo	1 (300 gpm)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Camiones (pluma)	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fluidos de perforación	600 bolsas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Deberá contener los apartados siguientes:

CRITERIOS / SUB CRITERIOS	HIDROTECNIA, S.A.	POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	SAGRISA, S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
CRONOGRAMA CON SU RUTA CRÍTICA: Plasmar el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su ruta Crítica. se podrá utilizar programa MS Project.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METODOLOGÍA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Adicionalmente este Plan de Trabajo, deberá ser actualizado por el oferente que resulte adjudicatario el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato, previo al inicio de las obras.

El Plan de Trabajo deberá cumplir con los criterios establecidos. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en

el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Habiendo superado las etapas anteriores, la evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los oferentes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	HIDROTECNIA, S.A.	POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	SAGRISA, S.A. DE C.V.
1	Experiencia de la Empresa en Contratos Similares (Agregar Actas de Recepción Definitiva o certificado de Terminación de Obras para que la experiencia sea tomada en cuenta). Considerando Contratos similares aquellos que abarquen en un solo contrato lo siguiente: Perforación de pozos y atoros	45	45	0	45
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales a US\$90,000.00, cada uno.	45			
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales a US\$90,000.00, cada uno.	25			
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual a US\$90,000.00	5			
No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE			
2	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el nivel académico) Ingeniero Civil o Arquitecto o equivalente.	25	25	20	25
	Gerente de Proyecto				
2.1	Graduado Universitario, ingeniero civil o arquitecto o equivalente Residente del Proyecto	10			
2.2	Graduado Universitario, ingeniero civil o arquitecto o equivalente Perforador	10			
2.3	9º grado como mínimo	5			
	Experiencia Laboral				
3	(Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente, Residente y Perforador en obras de Perforación de pozos. Especificar cuál fue el cargo que desempeño en el proyecto	30	0	0	25
	Gerente de Proyecto				
3.1	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$90,000.00 cada uno.	10			
3.2	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$70,000.00, cada uno	5			
3.3	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$58,000.00, cada uno	2			
	Residente del Proyecto				
3.4	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$90,000.00, cada uno.	10			
3.5	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$70,000.00, cada uno	5			
3.6	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$58,000.00, cada uno	2			
	Perforador				
3.7	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$70,000.00, cada uno	10			
3.8	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual a US\$58,000.00, cada uno	5			
	PUNTAJE TOTAL	100	70	20	95

La sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. no obtuvo el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS, según lo establecido en las Bases de Licitación. Por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación.

XIII. Que en la Oferta Económica los oferentes deberán establecer el costo total del proyecto.

Si en la oferta económica existieran errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en caso de existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el oferente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Este monto corregido será usado para la comparación de ofertas.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por dicha comisión.

El procedimiento para evaluación de las propuestas, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 20 \times \frac{Pm}{Pm}$$

Pi

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

En caso de existir empate en la oferta económica, se dará preferencia a la oferta que presente la mejor evaluación técnica y de continuar la igualdad se definirá por la empresa que posea mayor tiempo de experiencia en la ejecución de obras ofertado.

OFERTA GANADORA

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, con una relación 80/20 y que más convenga a los intereses de la Institución.

#	Empresas	Puntaje Técnico (80 puntos)	Puntaje Económico (20 puntos)	Puntaje Obtenido
1	HIDROTECNIA, S.A.	56.00	16.09	72.09
2	SAGRISA, S.A. DE C.V.	76.00	20	96

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No. de Oferta	SOCIEDAD OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTOS OFERTADOS	MONTO CORREGIDO
1	HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$154,538.24	
2	DIPERSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	\$124,965.85	\$124,965.85
3	PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	\$135,009.58	
4	POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$136,909.40	
5	SAGRISA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$124,369.89	\$124,319.49
6	POWER DRILL, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	\$127,127.26	
7	PERFOTEC, S.A. DE C.V.	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	\$161,460.24	

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las doce horas y veinte minutos del día 17 de noviembre de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-70/2016, que tiene por objeto la "PERFORACIÓN DE POZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", a la Sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V.; por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 124,319.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Siempre y cuando la Junta de Gobierno autorice un incremento en la Disponibilidad Presupuestaria por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$9,439.55), en vista que la oferta cumple con los criterios de evaluación, establecidos en las Bases de Licitación y es la oferta más económica, a pesar de sobre pasar la Disponibilidad Presupuestaria.

XVI. Que dicha recomendación fue conocida por esta Junta de Gobierno, según

consta en el acuerdo número 9.4, tomado en la sesión ordinaria número 53, celebrada el día 17 de noviembre de 2016, por medio del cual la Junta acordó abstenerse de resolver sobre la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-70/2016, denominada "PERFORACIÓN DE POZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", hasta que se documentara por parte de la Unidad solicitante, que existe la disponibilidad presupuestaria que hace falta para cubrir el monto de la oferta a adjudicar.

XVII. Que en cumplimiento de lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 24 de noviembre de 2016, somete a consideración certificación de disponibilidad presupuestaria No. 56.3.-217-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$9,439.55), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta, con la que se comprueba que existen fondos para cubrir el monto de la oferta presentada en el Informe de Evaluación y Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-70/2016, denominada "PERFORACIÓN DE POZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-70/2016 denominada "PERFORACIÓN DE POZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", a la Sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$124,319.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ing. Rolando Aquiles Gómez, Ingeniero Colaborador de la Región Oriental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora

de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-74/2016 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL MULTI ETAPAS EN LÍNEA, PARA E. B. TANQUE EL CIPRÉS, JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.6, tomado en sesión ordinaria número 47, celebrada el 06 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-74/2016 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL MULTI ETAPAS EN LÍNEA, PARA E. B. TANQUE EL CIPRÉS, JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
- II. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$29,323.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria número 53.3.1-697-2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 26 de octubre de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 27 y 28 de octubre de 2016. Sin embargo no hubo adquisición de bases de licitación en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda las cuales son:

1. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SA DE CV
2. SIEMENS, S.A.
3. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.
5. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
6. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

- V. Que el día 14 de noviembre de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre del oferente que presento oferta y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SIEF, S.A DE C.V.	US\$26,977.62

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 132, del Libro número OCHO, de fecha 17 de noviembre de 2016; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo

estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que de acuerdo a la información presentada por el oferente en sus aspectos legal, financiero y técnico, no presenta observaciones, por lo cual no se realizó ninguna prevención de la documentación presentada.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. En caso de no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las bases de licitación, de la oferta presentada de la sociedad SIEF, S.A DE C.V., cumple con lo requerido en las bases de licitación para la etapa legal, por lo que se considera ELEGIBLE para ser evaluado en la siguiente etapa.
- X. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera consistirá en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el Oferente, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá proporcionar el suministro objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

CRITERIO	SIEF, S.A DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
<p style="text-align: center;"><u>Aspecto Verificable</u></p> <p>Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. 	CUMPLE	

De la revisión anterior se determinó que la Sociedad SIEF, S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación; por tanto, se considera ELEGIBLE en la etapa siguiente.

- XI. Que en la Evaluación de la Oferta Técnica, el ofertante como condición previa deberá cumplir con la Capacidad Técnica de la empresa en la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Se estará evaluando que cumplan con los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	SIEF, S.A DE C.V.
EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES (EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS)	35	35
CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA	20	20
CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25	25
PRESENTA CATALOGOS TÉCNICOS DE LO OFERTADO.	20	20
TOTAL	100	100

Posterior a la evaluación, se concluye que la Sociedad SIEF, S.A. DE C.V., posee la capacidad técnica para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluado.

- XII. Que en la Oferta Económica el oferente deberá establecer el costo total del proyecto. El procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 30 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 30 \times \frac{Pm}{Pi}$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

CÁLCULO DE OFERTA GANADORA / PUNTAJE COMBINADO			
PP= 30 x Pm / Pi = 30 x US\$26,977.62 / US\$26,977.62 = 30 pts.			
EMPRESA	Puntaje técnico (70 puntos)	Puntaje Económico (30 puntos)	Total
SIEF, S.A. DE C.V.	70	30	100

EMPRESAS QUE SERÁN EVALUADAS TÉCNICA/ ECONÓMICA				
Nº	Empresa	Monto Oferta	Puntaje económica/30 pts.	Presupuesto S-1/ ANDA
1	SIEF, S.A. DE C.V.	US\$26,977.62	30	US\$29,323.50

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
SIEF, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	70 pts.	30 pts.	La Sociedad SIEF, S.A. DE C.V., cumple con todas las etapas, por lo tanto se considera elegible para su adjudicación.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas y treinta minutos del día 22 de noviembre de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP- 74/2016 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL MULTI ETAPAS EN LÍNEA, PARA E. B. TANQUE EL CIPRÉS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A DE C.V., hasta por un monto de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US\$26,977.62), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP- 74/2016 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL MULTI ETAPAS EN LÍNEA, PARA E. B. TANQUE EL CIPRÉS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A DE C.V., hasta por un monto de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (US\$26,977.62), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ing. Salvador Ernesto Sanchez Saravia, Ingeniero Colaborador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Contratación Directa No. CD-29/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE OBRA ELECTROMECÁNICAS EN POZO INSINCA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.14, tomado en sesión ordinaria número 48, celebrada el 13 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-29/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE OBRA ELECTROMECÁNICAS EN POZO INSINCA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".
- II. Que la contratación requerida, será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,216.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria No. 57-333-2016, de fecha 13 de octubre de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que con fecha 14 de octubre de 2016, la UACI envió las respectivas invitaciones a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

1. SAGRISA, S.A. DE C.V.
 2. SIEF, S.A. DE C.V.
 3. HIDROTECNIA, S.A.
- IV. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron los Términos de Referencia (TDR) a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda:
1. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.
 2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 24 de octubre de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas, las cuales son:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTA EN US\$ (CON IVA)
1	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V.	US\$ 96,944.96
2	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A.	US\$ 149,270.00
3	SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V.	US\$ 133,593.33

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 127, del Libro número OCHO, de fecha 26 de octubre de 2016; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que la Evaluación inició con la revisión preliminar de la documentación presentada, a fin de confirmar que toda estuviese completa para proceder a evaluarla, constatando que toda la documentación presentada estaba completa, lo cual fue comprobada; no obstante, la Comisión Evaluadora de Ofertas, tomando como base lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), cláusula V. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, con fecha 11 de noviembre de 2016, acordó solicitar a los ofertantes la información, a quienes se les concedió la oportunidad de presentar en el plazo indicado en la nota de solicitud de información, prevenciones que fueron superadas por las Oferentes en tiempo y forma.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la evaluación de ofertas se divide en dos etapas: a) Evaluación de la Oferta Técnica y b) Evaluación de la Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, efectuó la revisión de la oferta técnica.

PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Deberá contener los dos apartados siguientes:

CRITERIO/SU CRITERIO	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.	SAGRISA, S.A. DE C.V.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
CRONOGRAMA CON SU RUTA CRÍTICA: Plasmar el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su Ruta Crítica, deberá utilizar programa MS Project.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METODOLOGÍA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Plan de Trabajo deberá cumplir con los criterios establecidos. En caso de no

cumplir la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Basados en lo anterior, los tres oferentes son ELEGIBLES, por lo que continúan con el proceso de evaluación establecido en los Términos de Referencia.

Previo a la evaluación técnica se deberá verificar la presentación de la información de respaldo de los equipos y materiales ofertados.

Los Documentos de respaldo pueden ser catálogos, certificaciones, manuales y/o pruebas de equipos, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo ofertado, (indicar específicamente en los catálogos u otros documentos, los equipos) y que contengan al menos la siguiente información:

1. Para el motor eléctrico especificar:

Diámetro en caso de motor sumergible, Marca, modelo, capacidad, número de fases, velocidad, voltaje de operación, frecuencia y eficiencia a plena carga.

2. Para la bomba especificar:

Marca, modelo, caudal, CDT o carga por etapa, número de etapas, velocidad, eficiencia en el punto de operación, curva de desempeño y punto de operación, diámetro, materiales de construcción de los componentes de la bomba, tales como impulsor, tazón, eje y buje.

3. Para el cabezal de descarga especificar:

Marca, modelo, presión de trabajo, diámetro de succión, diámetro de descarga, material de construcción.

4. Para el panel de control especificar:

Marca, capacidad, el número de fases, voltaje de control, voltaje de fuerza, banco de capacitores, rango del voltímetro y rango del amperímetro, analizador de redes, NEMA del gabinete, Índice de Protección IP, interruptor principal, contactor de fuerza y corriente de barras.

5. Para las Válvulas (especiales, de compuerta, check, etc.), tuberías y accesorios (filtro, unión dresser y otros), micro medidores, macro medidores, especificar:

Marca, Norma de fabricación y certificado del fabricante

6. Para los Equipos de cloración, especificar:

Marca, modelo, capacidad del tanque de la mezcla, presión de trabajo, materiales de construcción, voltaje de trabajo de los motores, capacidad de los motores, número de fase de los motores, frecuencia de trabajo de los motores, velocidad de operación, diámetro de conexión de descarga de la mezcla

Cumplimientos de Especificaciones Técnicas y presentación de Catálogos, certificaciones, Manuales y/o pruebas de equipos	SIEF, S.A. DE C.V. Cumple/No Cumple	HIDROTECNIA, S.A. Cumple/No Cumple	SAGRISA, S.A. DE C.V. Cumple/No Cumple
Presenta catálogos y/o documentación técnica:			
1. Motor Eléctrico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Bomba	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Cabezal de Descarga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Panel de Control	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Válvulas, Tuberías, Accesorios, Micro medidores, Macro medidores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Equipo de Cloración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los oferentes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación (Evaluación Económica).

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.	SAGRISA, S.A. DE C.V.
1	Experiencia de la empresa en obras similares (Agregar Actas de recepción definitiva para que la experiencia sea tomada en cuenta).	10	10	10	10
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales a USD\$ 100,000.00 (cada uno. Considerando obras similares: construcción de sistemas de agua potable e infraestructuras de almacenamiento de agua potable, equipamiento electromecánico.)	10			
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales a USD\$ 100,000.00 (cada uno. Considerando obras similares: construcción de sistemas de agua potable e infraestructuras de almacenamiento de agua potable, equipamiento electromecánico.)	5			
1.3	Un contratos con montos finales mayores o iguales a USD\$ 100,000.00 (cada uno. Considerando obras similares: construcción de sistemas de agua potable e infraestructuras de almacenamiento de agua potable, equipamiento electromecánico.)	3			
2	Capacidad técnica de la empresa para la ejecución en obras similares	40	40	40	40
	Equipo mínimo requerido (arrendado o en propiedad)				
	Si el equipo es arrendado, la empresa deberá presentar las cartas compromisos del arrendatario de los equipos por el período necesario para la ejecución de las obras.				
2.1	Un Pick Up 4 x 4	10			
2.2	Un Camión Grúa tipo Tornamesa capacidad mínima 12 Ton.	10			
2.3	Un Aparato Generador Soldador	10			
2.4	Un Equipo de Medición Eléctrica (Un Megg, multítester, tenaza amperimétrica, analizador de redes	10			
3	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el nivel académico.)	25	25	0	17
3.1	Gerente de Proyecto				
	Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica	8			
	Técnico en Ingeniería en Mecánico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electromecánico	4			
3.2	Residente del Proyecto				
	Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica	9			
	Técnico Graduado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica	4			
3.3	Especialista electromecánico				
	Graduado Universitario en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica	8			
	Técnico Graduado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica	4			
4	Experiencia Laboral (Deberá presentar documentación de respaldo o Declaración Jurada ante Notario)	25	25	25	25
	Gerente de Proyecto				
4.1	Cuatro proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	15			
4.2	Tres proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	10			
4.3	Dos proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	5			
	Residente del Proyecto				
4.4	Cuatro proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	10			
4.5	Tres proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	5			
4.6	Dos proyectos similares en el cargo, con monto mayor o igual a USD\$ 100,000.00 cada uno.	3			
	PUNTAJE TOTAL	100	100	75	92

Las Tres sociedades, obtuvieron puntajes mayores al mínimo establecido (SETENTA PUNTOS), en los Términos de Referencia de la Contratación Directa, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación.

- X. Que según lo establecido en los términos de referencia, en la Oferta Económica se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que han superado la etapa anterior; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U	SIEF, S.A. DE C.V.		HIDROTECNIA, S.A.		SAGRISA, S.A. DE C.V.	
				COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
EQUIPO ELECTROMECÁNICO DEL POZO									
1.0	Suministro e instalación de equipo de bombeo tipo sumergibles (motor y bomba), con bomba tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 800 GPM y un CDT de 390 pies, 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, tazón de hierro fundido bríado e impulsor de acero inoxidable o bronce, eficiencia mínima de 80%, acoplada a motor eléctrico tipo sumergible ø 8" de 125 HP, trifásico, 460 VAC, 2 polos, eficiencia mínima de 86%, para instalación en pozo de ø 12", el motor se instalara sonda PT100 para control de temperatura, se incluirá cable requerido para la sonda	1.00	c/u	\$12,350.00	\$12,350.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$11,800.40	\$11,800.40
2.0	Suministro e instalación de tubería de columna de succión de acero galvanizado, tubos de ø 8" x 20 pies de	22.00	c/u	\$575.00	\$12,650.00	\$800.00	\$17,600.00	\$707.48	\$15,564.56

	largo, cédula 40, con camisa, rosca NPT.								
3.0	Suministro e instalación de válvula de retención (check) tipo vertical de ø 8", rosca (rosca macho-hembra o hembra-hembra), de Hofo, para equipo de bombeo sumergible.	2.00	c/u	\$1,100.00	\$ 2,200.00	\$1,500.00	\$ 3,000.00	\$1,645.00	\$ 3,290.00
4.0	Suministro e instalación de cabezal de descarga de acero, tipo "L", de 8" x 8", con niple de succión roscado y niple de descarga bridado, clase C 150, con orificios para la línea de aire (tubería de PVC) y orificio para el cable eléctrico tipo sumergible y para el cable de electrodos, para equipo de bombeo tipo sumergible.	1.00	c/u	\$1,100.00	\$ 1,100.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$1,200.00	\$ 1,200.00
5.0	Suministro e instalación de cable sumergible enchaquetado plano, tetrafilar (cuatro hilos 3 fases + tierra), con conductores THHN No. 4/0	450.00	pies	\$16.00	\$ 7,200.00	\$35.00	\$15,750.00	\$17.03	\$ 7,663.50
6.0	Suministro e instalación de panel de control tipo arranque reducido por medio de contactor electrónico con bypass de 125 HP trifásico, el contactor de fuerza será dimensionado al 125% de su capacidad nominal, voltaje de control 240 y voltaje de fuerza 460 VAC, gabinete NEMA 3R, que incluya: interruptor termo magnético, pararrayos secundario, controles de niveles para pozo, voltímetro analógico, amperímetro analógico, protección de sobre carga, banco de capacitores (corrección al 95% del FP), selector de tres posiciones (manual-0-automática), incluirá protección específica para motor sumergible, coordinara protección de sonda PT-100, se incluirá los electrodos de los controles de niveles.	1.00	c/u	\$6,900.00	\$ 6,900.00	\$11,500.00	\$11,500.00	\$11,702.67	\$11,702.67
7.0	Suministro e instalación de cable para sonda de control de niveles de pozo, desde electrodos del hacia caja conectora NEMA 3R del pozo TSJ 3/16	450.00	pies	\$1.50	\$ 675.00	\$1.00	\$ 450.00	\$2.00	\$ 900.00
8.0	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria subterránea desde el panel de control de 125HP hasta el cabezal de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: tres fases y cable de puesta a tierra (4 conductores THHN No. 4 /0 AWG), en tubería conduit de ø 2-1/2", hasta caja conectora metálica NEMA 3 R. Se incluye la caja conectora y todos los accesorios y actividades para una correcta instalación y funcionamiento	30.00	metro	\$62.00	\$ 1,860.00	\$135.00	\$ 4,050.00	\$154.00	\$ 4,620.00
9.0	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria para control subterránea desde el panel de control de 125 HP hasta el cabezal de descarga (caja de registro para conexiones NEMA 3R), que incluye: 3 líneas de control N° 16 para control de nivel de pozo, mas cables de conexión de sonda PT100, en tubería conduit de ø 1". Se incluye todos los accesorios Y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, Distancia aproximada 30 Mts	1.00	s/g	\$460.00	\$ 460.00	\$450.00	\$ 450.00	\$1,033.33	\$ 1,033.33
10.0	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria para control subterránea desde el panel de control de 125 HP hasta el presostato, en tubería conduit de ø 3/4". Se incluye todos los accesorios Y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, Distancia aproximada 30 Mts	1.00	s/g	\$250.00	\$ 250.00	\$350.00	\$ 350.00	\$566.67	\$ 566.67
11.0	Suministro e instalación de panel de control para válvula motorizada, la cual trabajara en automático y manual, se controlara por nivel de cisterna por medio de control de nivel, este estará diseñado para actuar con señal de completamente cerrada o abierta por medio de señal de apertura o cierre de la válvula, voltaje de fuerza 240 Voltios, voltaje control dependerá del diseño a suministrar, el gabinete será NEMA 3R, se incluirá luminarias para cerrado, abierto y falla, incluir todos los accesorios y elementos para un correcto funcionamiento e instalación	1	c/u	\$2,350.00	\$ 2,350.00	\$500.00	\$ 500.00	\$1,546.67	\$ 1,546.67
12.0	Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria para control y fuerza subterránea desde el panel de control de válvula motorizada hasta la válvula motorizada (caja de registro para conexiones NEMA 3R), y que incluye: 3 líneas de control N° 16 para control de nivel de cisterna, se instalara en tubería conduit de ø 1" y 3/4", Se incluye todos los accesorios Y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, Distancia aproximada 30 Mts	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$650.00	\$ 650.00	\$1,157.33	\$ 1,157.33

ACCESORIOS A LA DESCARGA DEL POZO A LA CISTERNA									
12.00	Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), ø 8 " Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.5 m de largo, brida ANSI/B16.1 CLASE 125	2	c/u	\$200.00	\$ 400.00	\$300.00	\$ 600.00	\$500.00	\$ 1,000.00
13.00	Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD ø 8".	1	c/u	\$400.00	\$ 400.00	\$200.00	\$ 200.00	\$213.55	\$ 213.55
14.00	Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclusera de aire automática Triple efecto, Hierro Fundido ø 2", Junta bridada, Clase C-125., se incluirá los niple y accesorios para su correcta instalación	2	c/u	\$790.00	\$ 1,580.00	\$500.00	\$ 1,000.00	\$501.54	\$ 1,003.08
15.00	Suministro e instalación de Válvula tipo globo ø 2", HFD, Junta roscada Clase C-125, de bronce clase 150 , tipo compuerta, vástago fijo o elevadizo.	2	c/u	\$200.00	\$ 400.00	\$250.00	\$ 500.00	\$328.57	\$ 657.14
16.00	Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 200 PSI, caratula Ø 4", unión roscada de Ø 1/2". Se incluirá niples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2"	2	c/u	\$240.00	\$ 480.00	\$200.00	\$ 400.00	\$228.76	\$ 457.52
17.00	Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 8", JB, clase C-125, con zaranda de acero inoxidable.	1	c/u	\$1,600.00	\$ 1,600.00	\$1,500.00	\$ 1,500.00	\$1,764.42	\$ 1,764.42
18.00	Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 8", HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-125, AWWA C-500, C-509 o C-515	2	c/u	\$1,200.00	\$ 2,400.00	\$1,500.00	\$ 3,000.00	\$1,787.65	\$ 3,575.30
19.00	Suministro e instalación de Válvula de Retención tipo Swing Check ø 8 ",HFD, Junta Bridada Clase C-125.	1	c/u	\$1,200.00	\$ 1,200.00	\$1,200.00	\$ 1,200.00	\$1,397.89	\$ 1,397.89
20.00	Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 8" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 1.3 metros de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$700.00	\$ 700.00	\$850.00	\$ 850.00
21.00	Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 8" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.80 mts de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$500.00	\$ 500.00	\$800.00	\$ 800.00
22.00	Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 8 " Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 150	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$950.00	\$ 950.00
23.00	Suministro y instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en MP , para instalarse en 8" diámetro, bridas Clase-125, (caudal de medición de 0-1200 GPM o 0-80LPS)	1	c/u	\$3,385.00	\$ 3,385.00	\$4,500.00	\$ 4,500.00	\$3,922.02	\$ 3,922.02
24.00	Suministro e instalación de Tee de ø 8", de acero al carbón o HFD., juntas bridadas C-150	1	c/u	\$300.00	\$ 300.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$750.00	\$ 750.00
25.00	Suministro e instalación de Codo de Ø 6" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-125 en un extremo, en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$500.00	\$ 500.00	\$1,040.00	\$ 1,040.00
26.00	Suministro e instalación de Codo de Ø 8" x 45°, acero al carbón Juntas bridadas C-125	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$500.00	\$ 500.00	\$1,220.00	\$ 1,220.00
27.00	Suministro e instalación de Codo de Ø 8" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-125 en un extremo, en otro extremo niple sin rosca de longitud variable a construir en sitio	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$500.00	\$ 500.00	\$1,210.00	\$ 1,210.00
28.00	Suministro e instalación de Válvula Anticipadora golpe de Ariete, Tipo diafragma, operación y pilotos Hidráulicos de abrir y cerrar por alta o baja presión, 6" , HFD, Juntas bridadas, Clase C-125, se incluirá válvulas pilotos y accesorios de conexión.	1	c/u	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 2,988.13	\$ 2,988.13
29.00	Suministro e instalación de presos tato en árbol de descarga, se incluirá válvulas de bola , accesorios para una correcta instalación y funcionamiento, sé incluirá sistema eléctrico de control adicional para controlar la señal por baja y alta presión para EL panel de control, se aceptara un panel adicional para este propósito o/y integrado al panel de	1	c/u	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 980.00	\$ 980.00
30.00	Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 6", HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-125, AWWA C-500, C-509 o C-515	1	c/u	\$680.00	\$ 680.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$769.13	\$ 769.13
31.00	Suministro e instalación de Tee de ø 8", de acero al carbón o HFD con reducción ø6", juntas bridadas C-150	1	c/u	\$250.00	\$ 250.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00	\$650.00	\$ 650.00
32.00	Diseño Suministro e instalación de electro válvula tipo mariposa ø 14", HFD, Junta Brida Clase C-125, se incluirá cabos bridados de acero al carbón de 14" necesarios para su correcta instalación, se incluirá construcción de anclajes, caja de bloque armado con su tapadera metálica	1	c/u	\$3,850.00	\$ 3,850.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$11,906.46	\$11,906.46

33.00	Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 14", HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-125, AWWA C-500, C-509 o C-515, para instalar en línea con válvula motorizada.	1	c/u	\$3,800.00	\$ 3,800.00	\$6,000.00	\$ 6,000.00	\$6,003.96	\$ 6,003.96
34.00	Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dreser, HFD ø 14".	1	c/u	\$825.00	\$ 825.00	\$500.00	\$ 500.00	\$525.05	\$ 525.05
ACOMETIDA ELÉCTRICA Y INTERRUPTOR PRINCIPAL									
35.00	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PRINCIPAL (MAIN) DE 400 AMP., TRES POLOS, 600 VAC, EN GABINETE NEMA3R, se incluirá las acometidas hacia el panel de control según calibre de acometidas hacia el motores electricos.se influirá todos los elementos y accesorios para su instalación.	1	S/G	\$ 2,012.00	\$ 2,012.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,237.33	\$ 2,237.33
36.00	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO SECO DE 5 KVA, Vp = 480 V, Vs = 120/240 V, 60 Hz, SISTEMA DE AISLAMIENTO CLASE 180, ENCLOSURE TIPO 3R, 115 °C DE INCREMENTO DE TEMPERATURA.. Se incluyen las protecciones primaria y secundaria con sus respectivas cajas metálicas nema, ductos y cables THHN para su conexión	1	S/G	\$ 890.00	\$ 890.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,293.33	\$ 1,293.33
37.00	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA SECUNDARIA DE SUB ESTACIÓN A INTERRUPTOR PRINCIPAL ,compuesta por tres conductores 250 mcm Y un N° 2/0 para puesta a tierra en tubería conduit de 3" (longitud aproximada 30 mts).. se incluirán todos los accesorios y obras para un buen funcionamiento	35	METRO	\$ 185.00	\$ 6,475.00	\$ 200.00	\$ 7,000.00	\$ 169.07	\$ 5,917.45
38.00	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE RECIBIDO DE TRES FASES MAS NEUTRO 14.1/24.9 longitud aproximada de 15 metros hasta estructura H de banco de trasformadores , se incluirá Las , herrajes y aisladores, postes de concreto normado; se construíse bajo normativas de SIGET, Se incluirá conductor hasta el punto de entrega, estructuras consideradas serán 23CH3+23CC3	1	S/G	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 3,097.33	\$ 3,097.33
				SUB-TOTAL	\$ 84,022.00	SUB-TOTAL	\$132,100.00	SUB-TOTAL	\$118,224.22
				IVA	\$ 10,922.86	IVA	\$ 17,173.00	IVA	\$ 15,369.15
				TOTAL	\$ 94,944.86	TOTAL	\$149,273.00	TOTAL	\$133,593.37

Al realizar la revisión aritmética a las ofertas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:

#	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO REVISADO	DIFERENCIA
1	SIEF, S.A. DE C.V.	\$96,944.96	\$94,944.86	\$2,000.10
2	HIDROTECNIA, S.A.	\$149,270.00	\$149,273.00	\$3.00
3	SAGRISA, S.A. DE C.V.	\$133,593.33	\$133,593.37	\$0.04

Posterior a la evaluación de la oferta económica, se concluye lo siguiente:

#	OFERENTES	OBSERVACIONES
1	SIEF, S.A. DE C.V.	Cumple con las Especificaciones Técnicas, el Monto Ofertado, es el más bajo y se encuentra por debajo de la Disponibilidad Presupuestaria.
2	HIDROTECNIA, S.A.	Cumple con las Especificaciones Técnicas, el Monto Ofertado, se encuentra sobre la Disponibilidad Presupuestaria.
3	SAGRISA, S.A. DE C.V.	Cumple con las Especificaciones Técnicas, el Monto Ofertado, se encuentra por debajo de la Disponibilidad Presupuestaria.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de conformidad a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con veinte minutos del día 23 de noviembre de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique en forma total, la Contratación Directa N° CD-29/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE OBRA ELECTROMECAÁNICA EN POZO INSINCA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 94,944.86), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, debido que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, el Monto Ofertado, es el más económico y lo cubre la

Disponibilidad Presupuestaria con que dispone la Institución, para la ejecución de las obras objeto de la Contratación Directa, en comento.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma total la Contratación Directa N° CD-29/2016, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES DE OBRA ELECTROMECAÁNICA EN POZO INSINCA, EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 94,944.86), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ing. Salvador Ernesto Sánchez Saravia, Ingeniero Colaborador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2016-FANTEL, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.9, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2016-FANTEL, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA".
- II. Que la contratación requerida será financiada con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL) y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según certificación de disponibilidad Presupuestaria número FANTEL 01/2016 de fecha 19 de agosto de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 29 de septiembre de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 2016. Sin embargo no hubo adquisición de bases de licitación en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda las cuales son:

1. INVERSIÓN Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.
2. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
3. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
4. G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
5. VICTORIA ELENA GONZÁLEZ DE LAZO
6. CONSTRUCTORA IGLESIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
7. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
8. N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
9. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
10. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
11. INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
12. R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
13. PROEMO, S.A. DE C.V.

A la Visita de Campo, programada para el día 05 de octubre de 2016, se hicieron presentes, las siguientes Personas Naturales y Jurídicas:

1. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA.
2. G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. DE C.V.
3. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA IGLESIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
5. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
6. INVERSIÓN Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.

- V. Que el día 20 de octubre de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de la Oferta US\$ (IVA Incluido)
1	ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	US\$ 398,000.00
2	COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	US\$ 435,958.67
3	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO AMAYA INGENIEROS CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	US\$ 441,892.81
4	PROYECTOS AGROCIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	US\$ 474,844.15

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 123, del Libro número OCHO, de fecha 21 de octubre de 2016; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo

requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la omisión de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 Literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" y numeral 16.3 PREVENIONES y a la Parte II apartado SE-01 de las Bases de Licitación, con fecha 07 y 17 de noviembre de 2016, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Después de revisar la documentación presentada por las 4 sociedades se estableció que la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS S.A. DE C.V., no cumplió con lo solicitado, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación establecido en las Bases de Licitación. Sin embargo el ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA y las Sociedades G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y AGROCIVILES, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en esta etapa, ya que, al haber hecho las respectivas prevenciones, superaron las mismas, por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa.
- X. Que en la Evaluación de la Capacidad Financiera, de conformidad a las bases de licitación, se verificó el cumplimiento para que la oferta sea considerada Elegible para poder pasar a la etapa de la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	INDICADORES	PARÁMETRO	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.		G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.		MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LIGUIDEZ INMEDIATA	Igual o Mayor a 1	x		x		x	
	Activo Circulante / Pasivo Circulante							
2	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 2	x		x		x	
	Deuda / Patrimonio							
3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o Igual al 15%	x		x		x	
	[(Activo Circulante – Pasivo Circulante) + Créditos Bancarios y Comerciales Disponibles*]/(Monto Ofertado+ montos pendientes de ejecutar de los contratos suscritos con ANDA)							

"Esta Etapa consistirá en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por el Oferante, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y serán descartadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación".

Las Sociedades AGROCIVILES, S.A. DE C.V., G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y el ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, cumplen con la

evaluación financiera, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

- XI. Que la Evaluación de la Oferta Técnica. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma y/o Diagrama, donde describa las tareas y su secuencia lógica, donde establezca claramente la duración de todas las actividades previstas, así como se precedencia y continuación de las mismas en las etapas de desarrollo del proyecto.

El Plan de Trabajo deberá cumplir con los criterios establecidos. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Deberá contener los apartados siguientes:

No.	REQUERIMIENTO	% Asignado	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
1	Duración de acuerdo al Plazo del Contrato	10	10	10	10
2	Incluye las principales actividades requeridas para ejecución del proyecto	15	15	15	15
3	Las actividades tienen el orden cronológico adecuado	25	25	25	25
4	El Cronograma muestra su Ruta Crítica, se podrá utilizar programa MS Project.	25	25	25	25
5	Presenta organigrama indicando niveles de mando	10	10	10	0
5	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: Equipo mínimo requerido (arrendado o en propiedad). Si la maquinaria y el equipo son rentados, la empresa deberá presentar las cartas compromisos del arrendamiento de los equipos, en que se confirme la responsabilidad contraída por éste, de dar los equipos en alquiler a la Empresa Licitante, por el período necesario para la ejecución de las obras y si el equipo es propiedad de la Empresa, presentar documentos que lo demuestren (tarjeta de circulación, compra venta, factura según sea el caso y una declaración jurada de ser de su propiedad). El equipo mínimo requerido deberá ser:	15	15	13.75	15
	1. Un Pick-Up 4x4				
	2. Dos Retroexcavadora y/o Botcat				
	3. Un camión de volteo				
	4. Un Camión de estaca para transporte de materiales (5 Ton. o mayor)				
	5. Equipos para compactación (6 bailarinas).				
	6. Un Equipo de Topografía				
	TOTAL	100	100	98.75	90

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS, para que el oferente pueda pasar a la siguiente etapa de evaluación.

El oferente que no obtenga el puntaje mínimo requerido, será considerado no elegible, para continuar con la evaluación económica.

La evaluación de la OFERTA TÉCNICA, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
1	Experiencia de la Empresa en Obras Civiles e Hidráulicas (Agregar Actas de Recepción Definitiva o Certificado de Terminación de Obras para que la experiencia sea tomada en cuenta).	40			
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales al 60% de la Oferta, Considerando Contratos similares en Proyectos de Construcción de Obras Civiles e Hidráulicas.	40	40	40	40
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales al 60% de la Oferta, Considerando Contratos similares en Proyectos de Construcción de Obras Civiles e Hidráulicas.	20			
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual al 60% de la Oferta, Considerando Contratos similares en Proyectos de Construcción de Obras Civiles e Hidráulicas.	10			
No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE			
2	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el Nivel Académico) Ingeniero Civil o Arquitecto.	10			
	Gerente de Proyecto				
2.1	Graduado Universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto	5	5	5	5
	Residente del Proyecto				
2.2	Graduado en Ingeniería Civil	5	5	5	5
	Experiencia Laboral				
3	(Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente y Residente de Proyecto, en Obras Civiles e Hidráulicas; para que los proyectos sean considerados su duración debe ser mayor a los tres meses o 90 días calendario. Especificar cuál fue el cargo que desempeñó en el proyecto.	30			
	Gerente de Proyecto.				
3.1	Tres o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	10	10	10	10

3.2	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	7			
3.3	Una obra en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	5			
	Residente del Proyecto				
3.4	Tres o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	20			
3.5	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	15			
3.6	Una obra en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	10	10	10	10
4	Metodología	20			
	Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, subcontrataciones, etc. (Considerar Equipo Mínimo Requerido).				
4.1	Tres o más Frentes de Trabajo	20	20	20	20
4.2	Dos Frentes de Trabajo	15			
4.3	Un Frente de Trabajo	10			
PUNTAJE TOTAL		100	90	90	90

Las 3 sociedades obtuvieron un puntaje mayor a los SETENTA (70) PUNTOS mínimos, establecidos en las Bases de Licitación, por lo que las 3 sociedades se consideran ELEGIBLES, para continuar con la Evaluación Económica.

- XII. Que en la Evaluación de la Oferta Económica. El procedimiento de las propuestas, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = \frac{20 \times Pm}{Pi}$$

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación

En caso de existir empate en la oferta económica, se dará preferencia a la oferta que presente la mejor evaluación técnica y de continuar la igualdad se definirá por la empresa que posea mayor tiempo de experiencia en la ejecución de obras ofertado.

No.	Empresas	Montos	Puntaje Económico (20 puntos)
1	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 474,238.12	16.78
2	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$441,892.81	18.01
3	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	\$397,999.99	20

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, con una relación 80/20. Y que más convenga a los intereses de la Institución.

No.	Empresas	Puntaje Técnico (80 puntos)	Puntaje Económico (20 puntos)	Puntaje Obtenido
1	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	72	16.78	88.78
2	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	72	18.01	90.01
3	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	72	20	92

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No. de Oferta	SOCIEDAD OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTOS OFERTADOS	MONTO CORREGIDO
1	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$474,844.15	\$ 474,238.12
2	COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO FUE EVALUADA	NO FUE EVALUADA	\$435,958.67	\$ 435,958.67
3	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$441,892.81	\$ 441,892.81
4	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$398,000.00	\$ 397,999.99

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas y cuarenta minutos

del día 23 de noviembre de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-01/2016-FANTEL, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", a la persona natural ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$397,999.99), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que cumple con los criterios de evaluación, establecidos en las Bases de Licitación, el monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y obtener el mayor puntaje combinado (92).

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01/2016-FANTEL, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES CRUZADAS, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", a la persona natural ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$397,999.99), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que cumple con los criterios de evaluación, establecidos en las Bases de Licitación, el monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y obtener el mayor puntaje combinado (92).
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ing. Flavio Miguel Meza Carranza, Profesional Especializado de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2016-FCAS denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO SIMPLIFICADO-CONDOMINIAL E INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.8, tomado en sesión ordinaria número 47, celebrada el 06 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases

de la Licitación Pública No. LP-01/2016-FCAS denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO SIMPLIFICADO-CONDOMINIAL E INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

- II. Que la contratación requerida será financiada por Fondos del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN AREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR, CONVENIO DE DONACION SLV-001-B, contando con un presupuesto hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$454,737.59), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 58.1-144-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 20 de octubre de 2016, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días del 21 al 24 de octubre de 2016. Sin embargo no hubo adquisición de bases de licitación en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda las cuales son:

1. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
2. O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
3. G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
4. PROEMO, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA IGLESIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
6. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
7. INVERSIONES E & M, S.A. DE C.V.
8. INVERSIÓN MJ, S.A. DE C.V.
9. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
10. OBRAS INTEGRADAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
11. N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 09 de noviembre de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron oferta y el monto de la misma:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de Oferta US\$ (con IVA)
1	PROYECTOS AGROCIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	US\$359,605.31
2	ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	US\$369,000.01
3	COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	US\$394,429.19
4	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO AMAYA INGENIEROS CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	US\$405,055.79
5	O.S. CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$454,000.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión

Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 130 y 131 del Libro número OCHO, de fecha 09 y 10 de noviembre de 2016 respectivamente; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- IX. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 Literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y lo estipulado en la Parte I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 21 de Noviembre de 2016, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Después de revisar la documentación presentada por las Sociedades, AGROCIVILES, S.A. DE C.V.; ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA; COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. y O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; cumplen con lo establecido en esta etapa, ya que, al haber hecho las respectivas prevenciones, superaron las mismas, por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa.
- X. Que la Etapa Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por el Oferante, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad a la tabla siguiente:

No.	INDICADORES	PARÁMETRO	AGROCIVILES, S.A.- DE C.V.	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ INMEDIATA	Igual o Mayor a 1	4.1101	1.37	1.3394	18.9443	577.34
	Activo Circulante / Pasivo Circulante		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 2	0.53	0.74	2.25	0.04	0.00
	Deuda / Patrimonio		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o Igual al 15%	204%	85%	35%	244%	80%
	[(Activo Circulante – Pasivo Circulante) + Créditos Bancarios y Comerciales Disponibles*]/(Monto Ofertado+ montos pendientes de ejecutar de los contratos suscritos con ANDA)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Hasta un máximo del 50% de la diferencia Activo Circulante – Pasivo Circulante.

*Los créditos comerciales deberán estar relacionados con las actividades a desarrollar en la obra.

De la revisión anterior se determinó que la Sociedad COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., no posee la capacidad financiera, por no cumplir con uno de los Indicadores, específicamente Nivel de Endeudamiento, por lo que no tiene la capacidad para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación; por tanto la Sociedad antes mencionada es considerada NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación, establecido en las Bases de Licitación; Las Sociedades restantes, cumplen con la evaluación financiera, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación, establecido en las Bases de licitación.

XI. Que en la Evaluación de la Oferta Técnica, se realizará según el siguiente cuadro.

PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

A continuación se detalla el cumplimiento de cada ofertante:

CRITERIOS / SUB CRITERIOS	AGROCIVILES, S.A.- DE C.V.	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
CRONOGRAMA CON SU RUTA CRITICA: Plasmear el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su ruta Crítica, se podrá utilizar programa MS Project.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METODOLOGÍA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: Equipo mínimo requerido (arrendado o en propiedad). Si la maquinaria y el equipo son rentados, la empresa deberá presentar las cartas compromisos del arrendamiento de los equipos, en que se confirme la responsabilidad contraída por éste, de dar los equipos en alquiler a la Empresa Licitante, por el período necesario para la ejecución de las obras y si el equipo es propiedad de la Empresa, presentar documentos que lo demuestren (tarjeta de circulación, compra venta, factura según sea el caso y una declaración jurada de ser de su propiedad). El equipo mínimo requerido deberá ser:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Dos Pick Up 4x4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Dos Equipo de Excavación (Retroexcavadora)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Un camión de volteo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Un Camión de estaca para transporte de materiales (5 Ton. o mayor)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Equipos para compactación (5 vibro apisonadores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Equipo de Topografía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Un camión liviano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Adicionalmente este Plan de Trabajo, deberá ser actualizado por el oferente que resulte adjudicatario el cual deberá ser aprobado por el administrador y supervisor del contrato, previo al inicio de las obras.

El Plan de Trabajo deberá cumplir con los criterios establecidos. En caso de no cumplir la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

La evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los oferentes puedan pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
1	Experiencia de la Empresa en Obras Civiles e Hidráulicas. (Agregar Actas de Recepción Definitiva o Certificado de Terminación de Obras para que la experiencia sea tomada en cuenta). Considerando Contratos similares: (i) Proyectos de Introducción de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.	35	35	35	35	35
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales al 50% de la Oferta	35	35	35	35	35
1.2	Dos contratos con montos finales mayores o iguales al 50% de la Oferta	20				
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual al 50% de la Oferta	10				
No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE				
2	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el Nivel Académico) Ingeniero Civil o Arquitecto. Gerente de Proyecto	20	20	20	20	20
2.1	Graduado Universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto Residente del Proyecto	10	10	10	10	10
2.2	Graduado Universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto	10	10	10	10	10
3	Experiencia Laboral (Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente y Residente de Proyecto, en Obras de Sistema de Agua Potable y/o de Saneamiento; para que los proyectos sean considerados su duración debe ser mayor a los tres meses o 90 días calendario. Especificar cuál fue el cargo que desempeñó en el proyecto. Gerente de Proyecto	45	45	45	45	45
3.1	Tres o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	25	25	25	25	25
3.2	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	15				
3.3	Una obra en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta Residente del Proyecto	10				
4.4	Tres o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	20	20	20	20	20
4.5	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	15				
4.6	Una obra en el cargo, con monto mayor o igual al 40% de la Oferta	10				
PUNTAJE TOTAL		100	100	100	100	100

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó lo siguiente:

Los oferentes, poseen la capacidad técnica para ejecutar el proyecto objeto de esta licitación, por haber superado el puntaje mínimo requerido, por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
Pt= 80 X Pm/Pi	80	80	80	80

XII. Que en la Oferta Económica los oferentes deberán establecer el costo total del proyecto.

El procedimiento para evaluación de las propuestas de precios, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
Pp= 20 X Pm/Pi	20	15.84	19.49	17.76

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación.

En la revisión de la Oferta Económica presentadas por los oferentes se detalla a continuación:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO	MONTO REVISADO	DIFERENCIA
AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 359,605.31	\$ 359,605.31	\$ 0.00
O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 454,000.00	\$ 454,000.00	\$ 0.00
MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	\$ 369,000.01	\$ 369,000.00	\$ 0.01
G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	\$ 405,055.79	\$ 405,055.79	\$ 0.00

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, según detalle:

EMPRESAS	Puntaje Técnico (80 puntos)	Puntaje Económico (20 puntos)	Puntaje Obtenido
AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	80	20	100
MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	80	19.49	99.49
G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	80	17.76	97.76
O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	80	15.84	95.84

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendada para la Adjudicación. Por haber obtenido el Mayor Puntaje Combinado (100). El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$95,132.28, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representando el 20.92% de ahorro. Siendo el monto a Adjudicar de US\$359,605.31
MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo el Segundo Puntaje Combinado (99.49). El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$85,737.59, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representado el 18.857% de ahorro.
G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo el Tercer Puntaje Combinado (97.76). El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$49,681.80, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representado el 10.93% de ahorro.
O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Obtuvo el Cuarto Puntaje Combinado (95.84). El monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria. Existiendo una diferencia de US\$737.59, con respecto a la Disponibilidad Presupuestaria. Representado el 0.16% de ahorro.
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	La sociedad No Cumplió con el criterio de Endeudamiento, de la Evaluación financiera, por lo que no continuó en el proceso de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las diez horas y cincuenta minutos del día 28 de noviembre de 2016, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-01/2016-FCAS denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO SIMPLIFICADO-CONDOMINIAL E INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse AGROCIVILES, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US\$ 359,605.31), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber obtenido el mayor puntaje combinado de 100 puntos en la evaluación de la oferta técnico-económica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01/2016-FCAS denominada "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TIPO SIMPLIFICADO-CONDOMINIAL E INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse AGROCIVILES, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (US\$ 359,605.31), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber obtenido el mayor puntaje combinado de 100 puntos en la evaluación de la oferta técnico-económica.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ing. José Carlos Revelo Vidaurre, Supervisor de Proyectos de la Gerencia de Agua y Saneamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5) Unidad de Inclusión Social.

5.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para Declarar de Interés Social la Comunidad Villa, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 9 servicios de aguas negras domiciliar.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de la comunidad solicitante.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefe de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habitan la referida Comunidad son de escasos recursos económicos, por lo que puede considerarse como asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida; en tal sentido pueden ser beneficiados con la exoneración del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA, que relaciona el artículo 3 literal "a" del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado así como al indicado en el artículo 4.10.1 del mismo Decreto Ejecutivo, que hace referencia a la tarifa por conexión o acometida, una vez sean declarados bajo el concepto de "Interés Social"; y para los habitantes que no son elegibles a dicho beneficio se propone se les otorgue un plazo de 6 meses para el pago que corresponda.

- III. Que de conformidad al referido artículo 3 literal "a" antes citado, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque o conexión a las redes de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" y artículo 4.10.1 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado, la Comunidad Villa, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 9 servicios de aguas negras domiciliar.
2. Autorizar el plazo de 6 meses para que las familias habitantes de la Comunidad Villa, Municipio y Departamento de Santa Ana, que la Unidad de Inclusión Social ha considerado no elegibles al beneficio para ser Declarado como de Interés Social, paguen el valor total del entronque o conexión a las redes de la ANDA.
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

5.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD VILLA DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, para la ejecución del proyecto "Introducción de 12 Servicios de Aguas negras domiciliar".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, establece que la ANDA tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes.
- II. Que la Unidad de Inclusión Social informa que ha recibido solicitud de los representantes de la Comunidad Villa, por medio de la cual proponen que se ejecute el proyecto de "Introducción de 12 Servicios de Aguas negras domiciliar", con el cual se beneficiará a 44 habitantes de dicha comunidad, que no tienen acceso al servicio de aguas negras, mejorando así su calidad de vida.
- III. Que la referida comunidad se ha organizado socialmente, con el objeto de participar organizadamente en mejorar y superar los problemas y necesidades de la misma, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para los habitantes de la comunidad, por lo que cuenta con directiva conformada de hecho, y han acordado suscribir el presente convenio.
- IV. Que la comunidad cuenta con Factibilidad Resolución No.005/2016 del 07 de enero de 2016.
- V. Que la Comunidad se ha comprometido a aportar la mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios de cada familia.

VI. Que la Unidad de Inclusión Social en coordinación con la Gerencia Región Occidental, llevarán a cabo la ejecución del proyecto de servicios de aguas negras domiciliar; aportando mano de obra calificada y los materiales, según el siguiente detalle:

APORTE DE LAS PARTES:

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA, MAS ARANCELES POR NUEVOS SERVICIOS

1.	Mano de obra no calificada				\$ 660.23
----	----------------------------	--	--	--	-----------

Adicionalmente, la comunidad se compromete a cancelar los aranceles correspondientes para sus nuevos servicios, según detalle:

2.	Nuevos Servicios				\$ 1,111.92
	Gastos Administrativos	12.00	\$ 13.56	\$ 162.72	
	Acometidas de An	12.00	\$ 79.10	\$ 949.20	

Sumando la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$1,772.15).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1.	Materiales				\$ 3,328.92
2.	Mano de obra calificada				\$ 615.93
	TOTAL				\$ 3,944.85

Sumando la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,944.85).

Siendo el monto total del proyecto de CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,717.00).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD VILLA DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, para la ejecución del proyecto "Introducción de 12 Servicios de Aguas negras domiciliar".
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme el Convenio de Ayuda Mutua autorizado en el presente acuerdo.

 Se hace constar que en este momento, el señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

5.3) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "SECTOR LOS POZOS NACIONALES, BARRIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", para la ejecución del proyecto "Introducción de 46 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en la Comunidad Barrio Nuevo Paris del Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, establece que la ANDA tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes.
- II. Que la Unidad de Inclusión Social informa que ha recibido solicitud de los representantes de la Comunidad Barrio Nuevo Paris, por medio de la cual proponen que se ejecute el proyecto de "Introducción de 46 Servicios de Agua Potable Domiciliar", con el cual se beneficiará a 276 habitantes de dicha comunidad, que no tienen acceso al servicio de agua potable, mejorando así su calidad de vida.
- III. Que la referida comunidad se ha organizado social y legalmente en la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "SECTOR LOS POZOS NACIONALES, BARRIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", con el objeto de participar organizadamente en mejorar y superar los problemas y necesidades de la misma, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para los habitantes de la comunidad, por lo que será dicha Asociación quién suscribirá el precitado convenio.
- IV. Que la comunidad cuenta con Factibilidad No.291/2015 del 29 de octubre del 2015; Revalidación de Planos No. 076/2016 del 29 de septiembre de 2016.
- V. Que la Comunidad se ha comprometido a aportar materiales, mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios de cada familia.
- VI. Que la Unidad de Inclusión Social en coordinación con la Gerencia Región Oriental, llevarán a cabo la ejecución del proyecto de servicios de agua potable domiciliar; aportando mano de obra calificada y los materiales, según el siguiente detalle:

APORTE DE LAS PARTES:

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA, MATERIALES, MAS ARANCELES POR NUEVOS SERVICIOS

1.	Mano de obra no calificada				\$ 1,360.86
2.	Aporte de Materiales de la Comunidad				
	Caja prefabricada polipropileno	46.00	\$28.42		\$ 1,307.32
	Medidor ½"	46.00	\$16.61		\$ 764.06
	Válvula de paso ½"	46.00	\$ 5.85		\$ 269.10
				Sub-total	\$ 2,340.48
				13% IVA	\$ 304.26
				Total	\$ 2,644.74

Adicionalmente, la comunidad se compromete a cancelar los aranceles correspondientes para sus nuevos servicios, según detalle:

3.	Nuevos Servicios				\$ 4,759.90
	Gastos Administrativos	46.00	\$ 13.56		\$ 623.76
	Acometidas de Ap	46.00	\$ 79.10		\$ 3,638.60
	Entronque	1.00			\$ 496.41
	Prueba Hidráulica	1.00	\$ 1.13		\$ 1.13

Sumando la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8,765.50).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1.	Materiales				\$ 10,745.13
2.	Mano de obra calificada				\$ 3,651.14

	TOTAL	\$ 14,396.27
--	-------	--------------

Sumando la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$14,396.27).

Siendo el monto total del proyecto de VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$23,161.77).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "SECTOR LOS POZOS NACIONALES, BARRIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", para la ejecución del proyecto "Introducción de 46 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en la Comunidad Barrio Nuevo París del Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme el Convenio de Ayuda Mutua autorizado en el presente acuerdo.

5.4) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria número 46, celebrada el 29 de septiembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación Fuerza Social Juvenil Avanza Apaneca, FUSAP, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 11 Servicios de Agua Potable", en la Comunidad San Pedro, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria número 46, celebrada el 29 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación Fuerza Social Juvenil Avanza Apaneca, FUSAP, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 11 Servicios de Agua Potable", en la Comunidad San Pedro, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$ 2,229.45	\$1,904.69	\$4,134.14

- II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, informa mediante correspondencia con Ref. 32.587.2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, que previo a suscribir el referido convenio, la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, validó el Presupuesto inicial elaborado por los Técnicos de la Región Occidental, determinándose que el listado de materiales por actualización de precios presenta una variación en los montos, lo que genera disminución en el aporte de las partes, lo que hace necesario que la Junta de Gobierno autorice modificar el acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria número 46, celebrada el 29 de septiembre de 2016, en el sentido de

modificar el aporte de las partes, quedando establecido de la siguiente manera:

APORTE DE LAS PARTES:

COMUNIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA NO CALIFICADA MAS ARANCELES POR NUEVOS SERVICIOS

1.	Mano de obra no calificada				\$ 436.11
2. APOORTE DE MATERIALES DE LA COMUNIDAD					
	caja prefabricada de polipropileno	11.00	\$28.42	\$ 312.62	
	Medidor 1/2"	11.00	\$16.61	\$ 182.71	
	Válvula paso 1/2"	11.00	\$5.85	\$ 64.35	
SUBTOTAL					\$ 559.68
IVA					\$ 72.76
SUBTOTAL + IVA					\$ 632.44

Adicionalmente, la comunidad se compromete a cancelar los aranceles correspondientes para sus nuevos servicios, según el siguiente detalle:

3.	Nuevos Servicios			\$ 149.16
	Gastos Administrativos (\$13.56x11)			\$ 870.10
	Acometidas de AP (\$79.10x11)			
TOTAL				\$ 1,019.26

Sumando la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2,087.81).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1.	Materiales de agua potable			\$ 463.01
2.	Mano de obra calificada			\$ 398.20
TOTAL				\$ 861.21

Sumando la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 861.21).

Siendo el monto total del proyecto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$2,949.02).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo número 5.4, tomado en la sesión ordinaria número 46, celebrada el 29 de septiembre de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación Fuerza Social Juvenil Avanza Apaneca, FUSAP, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 11 Servicios de Agua Potable", en la Comunidad San Pedro, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán, de conformidad a lo descrito en el considerando II del presente acuerdo.
2. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

5.5) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL 19-32, para la ejecución del proyecto "Introducción de 40 Servicios de Agua Potable Domiciliar y 21 Servicios

de Aguas Negras", en las Comunidades Barrio Santa Lucía, El Ángel, El Centro y El Calvario, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación de Desarrollo Integral 19-32, para la ejecución del proyecto "Introducción de 40 Servicios de Agua Potable Domiciliar y 21 Servicios de Aguas Negras", en las Comunidades Barrio Santa Lucía, El Ángel, El Centro y El Calvario, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$ 10,860.07	\$14,575.88	\$25,435.95

- II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, informa mediante correspondencia con Ref. 32.594.2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, que previo a suscribir el referido convenio, la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, validó el Presupuesto inicial elaborado por los Técnicos de la Región Occidental, determinándose que el listado de materiales por actualización de precios presenta una variación en los montos, lo que genera disminución en el aporte de las partes, lo que hace necesario que la Junta de Gobierno autorice modificar el acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, en el sentido de modificar el aporte de las partes, quedando establecido de la siguiente manera:

APORTE DE LAS PARTES:

COMUNIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA NO CALIFICADA MAS ARANCELES POR NUEVOS SERVICIOS

1.	Mano de obra no calificada				\$ 6,910.05
	Agua potable			\$4,181.00	
	Aguas negras			\$2,729.05	
2.	APORTE DE MATERIALES DE LA COMUNIDAD				
	Caja prefabricada de polipropileno	40.00	\$28.42	\$ 1,136.80	
	Medidor 1/2"	40.00	\$16.61	\$ 234.00	
	Válvula paso 1/2"	40.00	\$5.85	\$ 664.40	
				SUBTOTAL	\$ 2,035.20
				13%IVA	\$ 264.58
				TOTAL	\$ 2,299.78

Adicionalmente, la comunidad se compromete a cancelar los aranceles correspondientes para sus nuevos servicios, según el siguiente detalle:

3.	NUEVOS SERVICIOS				
	Gastos Administrativos	40.00	\$13.56	\$ 542.40	
	Acometidas de Ap	40.00	\$79.10	\$ 3,164.00	
	Acometidas de An	21.00	\$79.10	\$ 1,661.10	
				TOTAL	\$ 5,367.50

Sumando la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$14,577.33).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1.	Materiales				\$6,056.68
	Agua potable		\$1,759.35		\$ 398.20
	Aguas Negras		\$4,297.33		\$ 861.21
2.	Mano de obra calificada				\$1,325.00

Agua potable	\$ 800.00	
Aguas negras	\$ 525.00	
		TOTAL \$7,381.68

Sumando la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7,381.68).

Siendo el monto total del proyecto de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVOS (\$21,959.01).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 22 de septiembre de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL 19-32, para la ejecución del proyecto "Introducción de 40 Servicios de Agua Potable Domiciliar y 21 Servicios de Aguas Negras", en las Comunidades Barrio Santa Lucía, El Ángel, El Centro y El Calvario, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, de conformidad a lo descrito en el considerando II del presente acuerdo.
2. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

6) Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Solicitud suscrita por representantes de la Directiva Juvenil Nacional de la Iglesia de Dios, en la cual solicitan que la ANDA les done 500 botellitas con agua, las cuales serán entregadas a los jóvenes que participen en la "Convención Juvenil Nacional", que se realizará los días 30 y 31 de diciembre de 2016.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forman parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Denegar la solicitud presentada por la Directiva Juvenil Nacional de la Iglesia de Dios, en vista que no es posible acceder a lo solicitado.
3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

7) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 933 de fecha 24 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

8) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para arrendar 2 viviendas, con el objeto de facilitar la logística que conlleva la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Introducción de Saneamiento Básico en El Mozote y Caseríos Aledaños, Municipios de Arambala y Meanguera del Departamento de Morazán".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el marco de cumplimiento a la Sentencia Condenatoria al Estado de El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños versus El Salvador", la ANDA procederá a ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Introducción de Saneamiento Básico en El Mozote y Caseríos Aledaños, Municipios de Arambala y Meanguera del Departamento de Morazán".
- II. Que en ese sentido, la Gerencia de la Región Oriental, mediante correspondencia de fecha 01 de diciembre de 2016, informa que como parte de la logística a implementar para la ejecución del proyecto, se considera necesario contar con dos viviendas disponibles, con el objeto de ser utilizadas por parte del personal que estará destacado en el Departamento de Morazán, para un período estimado de 6 meses, inmuebles ubicados dentro del área de influencia del proyecto, las cuales se describen a continuación:
Primera Vivienda, Propiedad de la señora María Trinidad Díaz Díaz, ubicada en Caserío Pinalito, Cantón Tierra Colorada, Calle Principal a Caserío El Mozote, Municipio de Arambala, Departamento de Morazán, a utilizar para el alojamiento de personal de campo y bodega de resguardo de equipo y materiales.
Segunda Vivienda, Propiedad del señor José David Romero Granados, ubicada en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, 100 metros al norte de Calle Principal, Pasaje Peatonal, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán, a utilizar para el alojamiento de personal técnico y uso de oficina.
Siendo el monto mensual por el arrendamiento de cada vivienda de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$253.00), que equivale a UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,518.00), por cada vivienda; cuyo monto total ascendería a TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,036.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios e Impuesto sobre la Renta, por el arrendamiento de la dos viviendas para un periodo de 6 meses.
- III. Que el arrendamiento de los inmuebles cuentan con los fondos necesarios, según consta en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria No. 56.3-222-2016 y No. 56.3-223-2016, ambos de fecha 30 de noviembre de 2016, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el arrendamiento de 2 viviendas, con el objeto de facilitar la logística que conlleva la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable e Introducción de Saneamiento Básico en El Mozote y Caseríos Aledaños, Municipios de Arambala y

Meanguera del Departamento de Morazán", las cuales se detallan de la siguiente manera: Primera Vivienda, Propiedad de la señora María Trinidad Díaz Díaz, ubicada en Caserío Pinalito, Cantón Tierra Colorada, Calle Principal a Caserío El Mozote, Municipio de Arambala, Departamento de Morazán; y Segunda Vivienda, Propiedad del señor José David Romero Granados, ubicada en Caserío El Mozote, Cantón Guacamaya, 100 metros al norte de Calle Principal, Pasaje Peatonal, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán; siendo el canon mensual de arrendamiento de cada vivienda de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$253.00), que equivale a UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,518.00), por cada vivienda; cuyo monto total ascendería a TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,036.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios e Impuesto sobre la Renta, por el arrendamiento de la dos viviendas para un periodo de 6 meses.

2. Autorizar a la Unidad Jurídica para legalice el referido contrato de arrendamiento.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO